



### **Asistentes**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Roche Gil  
Vicegerente Económica y Financiera  
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D. Ángel Pueyo Campos  
Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad  
e Infraestructura. Vocal

D<sup>a</sup>. Marina Bonet Cunillera  
Arquitecta Técnica UTCE. Vocal Suplente

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 10,30 horas del día 19 de enero de 2023, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Renovación del pavimento deportivo de las pistas del pabellón polideportivo universitario del Campus San Francisco. Universidad de Zaragoza", al objeto de realizar las actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

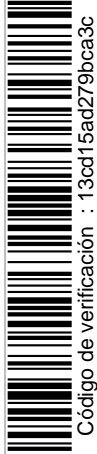
Primeramente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSA), el Vocal Interventor de la Mesa de Contratación que no ha asistido a la sesión anterior pero sí que ya ha intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y ha suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reitera lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en el ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

A continuación, se procede a comprobar si el licitador al que se le ha efectuado requerimiento de subsanación ha aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido, proyectando en pantalla la Secretaria la documentación aportada.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA  
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación  
Fecha: 22-01-2024 09:21:02

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL  
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera  
Fecha: 22-01-2024 09:26:02



Código de verificación : 13cd15ad279bca3c



Se observa que STRATA PAVIMENTOS SL ha aportado la declaración responsable sobre su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público manifestando que no han sido alterados los datos inscritos en el citado registro. También ha aportado nueva declaración DEUC para la subsanación de la parte IV Criterios de selección, cumplimentando separadamente los apartados de que consta, observándose que ha declarado correctamente el apartado correspondiente la solvencia económica y financiera exigida, así como el de los sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental. Sin embargo, no ha cumplimentado el apartado correspondiente a la declaración de cumplimiento de la capacidad técnica y profesional exigida en el apartado F del Cuadro-Resumen del PCAP.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda excluir al licitador STRATA PAVIMENTOS SL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por no haber corregido, en el plazo de subsanación de 3 días del artículo 141.2 LCSP concedido, todos los defectos existentes en la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en la licitación, de la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación (PCAP) y establecida en el artículo 140 de la LCSP, al no haber acreditado el cumplimiento del requisito previo de declaración del cumplimiento de la solvencia técnica exigida en el apartado F del Cuadro-Resumen del PCAP tras el trámite de subsanación efectuado.

A continuación, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Evaluar y clasificar la oferta de MONDO IBÉRICA SA, única admitida a la licitación, según los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado K del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, teniendo en cuenta que se ha establecido el precio como único criterio de adjudicación.

2º.- Realizar la propuesta de adjudicación a favor de MONDO IBÉRICA SA por ser el único licitador que ha sido admitido al procedimiento y por cumplir su oferta con lo exigido en los pliegos que lo rigen.

3º.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

4º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya y presente la garantía definitiva, así como el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 11,00 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
 por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

La presente contratación está financiada con Contrato-programa de Grandes Obras en Infraestructuras, suscrito el 14 de octubre de 2022 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones en Infraestructuras de esta Universidad durante el periodo 2022-2026. El objeto del contrato se financiará al 100% con los fondos del Gobierno de Aragón (IVA incluido):

 <b>GOBIERNO        DE ARAGON</b>
<b>Contrato-programa de Grandes Obras en Infraestructuras entre Gobierno de Aragón y Universidad de Zaragoza</b>
<b>Plan de Inversiones en Infraestructuras de Universidad de Zaragoza durante el periodo 2022-2026</b>
100% IVA incluido (161.535,00 €)

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 13cd15ad279bca3c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=13cd15ad279bca3c>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA  
 Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación  
 Fecha: 22-01-2024 09:21:02

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL  
 Cargo: Vicegerente Económico y Financiera  
 Fecha: 22-01-2024 09:26:02